

**NOTARIA VIGÉSIMA**  
**Guayaquil-Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

ESCRITURA PÚBLICA # 2421 /2010  
DE DECLARACION JURAMENTADA  
QUE HACE EL INGENIERO  
CARLOS ERNESTO ORTEGA  
SANTOS, EN CALIDAD DE  
DIRECTOR Y PRESIDENTE DE LA  
SOCIEDAD PANAMEÑA REINER  
BUSINESS CORP.-----

(CUANTIA: INDETERMINADA)-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de junio del año dos mil diez, ante mí, **Doctor JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado y Notario Público Vigésimo del cantón Guayaquil, comparece el ingeniero Carlos Ernesto Ortega Santos, en calidad de Director y Presidente de la sociedad panameña REINER BUSINESS CORP., conforme lo acredita y justifica con la copia certificada del instrumento que acompaña y que será agregado a la matriz de este instrumento como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, soltero, mayor de edad; domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido con el objeto y resultados de esta escritura, a la que precede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una contentiva de una Declaración Juramentada, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVENIENTE.-** Interviene en la celebración de la presente escritura pública el ingeniero Carlos Ernesto Ortega Santos, en calidad de Director y Presidente de la sociedad panameña REINER BUSINESS CORP.- **SEGUNDA: DECLARACION**



**JURAMENTADA.**- El ingeniero Carlos Ernesto Ortega Santos, por los derechos que representa de la sociedad panameña REINER BUSINESS CORP., en calidad de Director y Presidente, libre y voluntariamente declara bajo la gravedad del juramento lo siguiente: Que los accionistas de la sociedad panameña REINER BUSINESS CORP., hasta el día de hoy, son los que se indican en el formulario otorgado por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, el cual se agrega a la matriz. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo y necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de este instrumento público. f) Abogado Roberto Villagrán Salazar, Registro número ocho dos dos uno. Colegio de Abogados del Guayas". **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surta los efectos legales correspondientes. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. **DOY FE.**

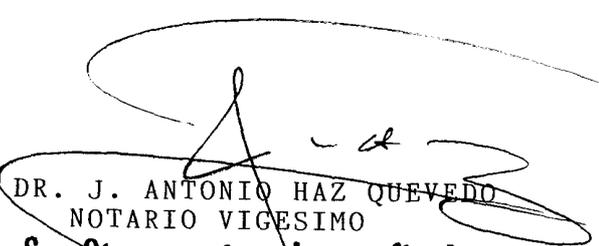


p. REINER BUSINESS CORP.

Ing. Carlos Ernesto Ortega Santos

Director y Presidente

C. C. 0912102738 C.V.



DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO VIGESIMO

Se otorga ante mí, en fé de ello  
confiero esta CUARTA

Copia, en OCHO fejas útiles  
rubricados por mí; EL NOTARIO  
que sello y firmo en Guayaquil

17 DE JUNIO DEL 2010  
NOTARIO VIGESIMO  
GUAYAQUIL ECUADOR

